CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 416.128
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 231 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones).**
d- **Monto previsto para el ejercicio: Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) - CDP N° 151 de fecha 21 de junio de 2022.**
e- Comunicado a la DNCP: 21 de junio de 2022. Expediente N° 309.574
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SERVITRAVEL, UNITOURS S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., FUN TRAVEL S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según se informa en el Acta de Apertura, en fecha 04 y 15 de julio de 2022 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 21 de julio de 2022 a las 09:15 horas. En fecha 21 de julio de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SENSICRED S.A.	licitaciones@sensicred.com.py	80032508-7

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SENSICRED S.A.
	SIPE N°	1.701.370
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SENSICRED S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Luis Alberto Alvarenga	309.766	No registra datos
Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	No registra datos
Cecilia Alvarenga Ocampos	3.643.328	No registra datos
Luis Fernando Alvarenga Ocampos	3.643.327	No registra datos
Leticia Alvarenga	1.590.479	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de Porcentaje Ofertado.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	SENSICRED S.A. Porcentaje Cotizado
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	15%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	15%

8. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y encuentra que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas, que requiera al oferente la documentación que se detalla a continuación a fin de poder analizar si el oferente cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 9 - Sección "Formularios".
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Copias de las constancias emitidas por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
- Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Se debe ajustar constancia/certificado de capacitación.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio a fin a realizar los requerimientos correspondientes de presentación de documentación formal.

Siendo las ocho horas, del día 10 de agosto de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 17/2022 - "ADQUISICIÓN PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de documentación formal de fecha 22 de julio de 2022, remitida vía correo electrónico, junto con documentos remitidas por el oferente en fecha 25 de julio de 2022.

Documentos requeridos	**SENSICRED S.A.**
a) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 9 - Sección "Formularios".	Presenta
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	Presenta
c) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Presenta
d) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Presenta
e) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	Presenta
f) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Presenta
g) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Presenta
h) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Se debe ajustar constancia/certificado de capacitación.	Presenta

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SENSICRED S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	**Documentos Formales. Capacidad Legal.**	**SENSICRED S.A.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro [illegible] Báez Aznido
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHANIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales. Capacidad Legal.	SENSICRED S.A.
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple

Ítem	Documentos Formales. Documentos que demuestran que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.	SENSICRED S.A.
1	Copia simple del Certificación de IATA	Cumple
2	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	Cumple
3	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
4	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Se debe ajustar constancia/certificado de capacitación.	Cumple

Ítem	Documentos Formales. Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos del Anexo C – Lista de Servicios.	SENSICRED S.A.
1	Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios".	Cumple

Ítem	Documentos Formales. Documentos que demuestran que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada de conformidad a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.	SENSICRED S.A.
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE.	Cumple
2	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
3	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple

9. Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	SENSICRED S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple
Promedios		710.61
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple
Promedios		0.0014
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple
Promedios		0.0278

10. Capacidad Técnica:

a) **Porcentaje Cotizado (70 puntos): 1. Valor de la menor oferta. (30pts).**Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos. **2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.).** Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.
1	Valor de la Menor Oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	40	0
	Total		30

b) **Experiencia (18 puntos):**

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.) Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.
1	2 años	6 puntos	
2	3 años	7 puntos	
3	4 años	8 puntos	
4	5 años	9 puntos	
5	6 años o mas	10 puntos	10
Total			10

SENSICRED S.A. habilitada por la SENATUR en el año 2015. Habilitada por la IATA, año 2016.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.). Se otorgará 6puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.
1	3 contratos	6 puntos	
2	4 contratos	7 puntos	
3	5 contratos o más	8 puntos	8
Total			8

c) **Personal Calificado (12 puntos):** Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.
1	1 empleado	10 puntos	
2	2 empleados	11 puntos	
3	3 empleados	12 puntos	12
Total			12

SENSICRED S.A. acredita 3 empleados con certificación del uso del sistema AMADEUS, según certificados presentados.

d) Preferencia a los Servicios Nacionales (Se aplicara al ítem a) PORCENTAJE COTIZADO, 20% a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional).

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SENSICRED S.A.
1	Valor de la Menor Oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	40	0
Total			30
Preferencia a los Servicios Nacionales (20%)			6
Total			36

SENSICRED S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 133427 expedido por la Sub Secretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

Factores de Evaluación:

Factores y ponderación de los puntajes indicados en el PBC.		SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	36
b) Experiencia	18	18
e) Personal calificado	10	12
Total de puntos	**100**	**66**

11. Experiencia:

	SENSICRED S.A.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SENSICRED S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro A. González Azucena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SENSICRED S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos según el siguiente cuadro de programas y montos establecidos para los años **2022 y 2023**:

Programa	**Año 2022**	**Año 2023**
01 – Gestión Administrativa Institucional	Hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)	Hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
03 – Gestión de Comisiones Bicamerales	Hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)	Hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)
04 – Gerenciamiento de Actividades de Apoyo	Hasta un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)	Hasta un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2023.**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 10 de agosto de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SENSICRED S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos según el siguiente cuadro de programas y montos establecidos para los años **2022 y 2023**:

Programa	**Año 2022**	**Año 2023**
01 – Gestión Administrativa Institucional	Hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)	Hasta un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
03 – Gestión de Comisiones Bicamerales	Hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)	Hasta un monto de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)
04 – Gerenciamiento de Actividades de Apoyo	Hasta un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)	Hasta un monto de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)

Y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2023.**. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 17/2022 el día 26 de agosto de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional